



Aguaray (S), 13 AGO 2024

RESOLUCION N° 1623 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3239/24 presentado por el Sr. LLANOS, SERGIO, CUIL N° 20-32534628-1, con domicilio en Calle Salta y Pje. San Jose, Villa Patricia de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "DESPENSA C/VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica y de comercio pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

- Art. 1°.- Autorizar al Sr. LLANOS, SERGIO, CUIL N° 20-32534628-1, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "DESPENSA CON VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en Calle Salta y Pje. San Jose-Villa Patricia de esta Localidad.
- Art. 2°.- Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3620 y Cod. de la Afip. 472120, a partir del día 09-08-24.
- Art. 3°.- Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.- Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray